



INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., **diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)**
Proceso ordinario No.11001-31-05-010-2018-00512-00. Al despacho de la Juez, las presentes diligencias, informando que el proceso de la referencia la parte demandante LILIANA TOVAR ARIAS presento demanda ejecutiva y medidas cautelares. Sírvasse Proveer.

DIANA ISABEL SEGURA RAMIREZ
Secretaria

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

De conformidad con el informe secretarial que antecede y revisado el plenario, se dispone:

Teniendo en cuenta la solicitud de librar mandamiento ejecutivo de pago en el proceso ordinario, previo a resolver sobre el citado mandamiento ejecutivo y las medidas cautelares, envíese correo a la Oficina de Reparto de la **DESAJ-B** - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá, para que se sirvan realizar la **acumulación** del presente proceso como ejecutivo laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR.

Firmado Por:
Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce2e545e2eff6fd6b7d61acafc61a1b151728911f99e8ff21229707e979bc16**

Documento generado en 19/03/2024 09:26:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>